Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	**X**	**CONVENIO:**	
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	**X**
PARCIAL	**X**	**FINAL**	

INFORME No:	**4**	FECHA:	**6**	de	**AGOSTO**	de	**2026**				
PERIODO: DEL	**1**	de	**JULIO**	de	**2026**	AL	**31**	de	**JULIO**	de	**2026**
No. CONTRATO O CONVENIO	**CO1.PCCNTR.9352770/ 2376**	DE	**2026**	FECHA:	**6**	de	**ABRIL**	de	**2026**		

VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 22,690,645,936.00**	RPC	**RP 3472 del 20 de marzo de 2026 - SPGR 2126 del 20 de marzo de 2026**
REGISTRO BP y P No.	**2025000050006**		
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**CONSORCIO AGRO RESILIENTE BOYACA 2026 - R/L:R/L MARIA FERNANDA MONROY KAYE**		

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA ANTE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ BPIN 2025000050006

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SARA LORENA VEGA FLOREZ**		
Teléfono:	**PBX+(57) 608742 0150**	Dirección:	**Palacio de la Torre, Calle 20 No. 9 – 90**

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	**6**	**04**	**2026**
PLAZO INICIAL	**Doce (12) Meses**		
PLAZO CON ADICIONES	**N/A**		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	**5**	**04**	**2027**
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	**5**	**04**	**2027**

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio Contrato 2376	**6**	**04**	**2026**	**Doce (12) Meses**
Acta Parcial 1	**1**	**09**	**2026**	**Primer Pago ABRIL - MAYO Y JUNIO**

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
N/A			
N/A			
N/A			

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL	**$ 0.00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
1	**Clausula Primera - Forma de Pago**	**1**	**06**	**2026**	FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales contra ejecución efectivamente acreditada, de conformidad con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas y la entrega efectiva de los bienes y/o nvicios objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado. Los pagos se efectuarán de manera proporcional al avance de ejecución contractual debidamente soportado, de acuerdo con el cronograma aprobado y conforme a los informes técnicos, administrativos, financieros y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ONTRATISTA. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Los trámites y documentos correspondientes al pago son responsabilidad del CONTRATISTA, por lo cual no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en central de cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007, DEL DERECHO A TURNO. PARÀGRAFO PRIMERO: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanza les y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Así mismo se entienden incluidos los costos y gastos de transporte y entrega en cada uno de los lugares establecidos. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 DEL DERECHO DE TURNO. PARÁGRAFO TERCERO: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago. PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Dirección de Contratación, PARAGRAFO I: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago PARÁGRAFO II: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación y deberán ser visados por la supervisión del contrato. Para el pago de las facturas se deberá verificar el procedimiento en la oficina correspondiente, previo al momento de iniciar a tramitar la cuenta esto debido a la actualización constante de formatos y trámites. PARÁGRAFO III.- El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta en original y copia la cual debe cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, al concepto del bien o servicio que se está cobrando. PARÁGRAFO IV.- Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO V.- No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al DERECHO DE TURNO. PARÁGRAFO VI. - Para tramitar el último pago, el CONTRATISTA deberá aportar, además del informe correspondiente al último período, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación (Y/O LIQUIDACIÓN SEGÚN EL CASO).
	Clausula segunda - Exigencia de Garantias	**1**	**06**	**2026**	CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS: modificar la exigencia de la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá contenía en la cláusula decima del contrato, el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos: A. EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el termino de duración del mismo y un (1) año más. Si el valor del contrato es superior a un millón de SMMLV el valor de esta garantía debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía permitirá al Departamento cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Departamento de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. B. EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma permitirá cubrir al Departamento de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. C. CALIDAD DEL SERVICIO, que cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por una cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el termino de duración del mismo y un (1) año más. D. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, que cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato, por una cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el termino de duración del mismo y un (1) año más. E. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El Contratista de conformidad con Decreto 1082 de 2015, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015. - Tomador o Afianzado: Contratista, - Beneficiarios: Terceros afectados y/o el Departamento de Boyacá. - Cuantía: El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, esto es, 5% del valor del Contrato. - Vigencia: Plazo de ejecución del contrato. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del Departamento, dentro del mismo término establecido para la garantía única. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía se requiere para garantizar ante el Departamento, las resultas económicas por los accidentes o incidentes inherentes a la actividad objeto del contrato y para prevenir cualquier demanda originada en el servicio. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales deberán ajustarse al valor final del contrato, según el Acta de Liquidación del mismo. En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía única por parte de La Dirección de Contratación del Departamento.

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
CONSORCIO BOYACA AGROSOSTENIBLE					

Actividad 1. Realizar la transferencia de conocimiento técnico a la población objetivo para promover la intervención de los cultivos priorizados.	Para el presente informe ya se han realizado todas las jornadas de sensibilización en los 40 municipios y 800 actas de compromiso firmadas de Chiscas, Guacamayas, Pesca, Tenza, Sutatenza, Ráquira, Chivatá, Briceño, Buenavista, Cucaita, Sora, Paya, Campohermoso, Paez, San Eduardo, Cienaga, Boavita, la Uvita, San Mateo, Sativanorte, Soata, Susacon, Coper, La Victoria, Muzo, Otanche, Almeida, Guateque, Guayata, Somondoco, Santana, Tinjaca, Ventaquemada, Busbanza, Corrales, Beteitiva, Chita, Jerico, Paz del Rio, Socotá por parte de los beneficiarios seleccionados. Asi como la recepción de la documentación requerida para la participación en el proyecto. Dando por terminada la actividad.	**X**			**Actividad Cumplida en los meses de Abril y Mayo.**
Actividad 2. Implementar el manejo sostenible de cultivos con vocación productiva para el fortalecimiento de la agricultura familiar y de comercialización.	Para el periodo reportado se ejecutó el rubro por concepto de talento humano por parte del equipo técnico; así como el servicio de transporte para el desplazamiento para la entrega de Motoazadas y equipos a través de 500 actas de entrega realizadas en los municipios de Almeida, Beteitiva, Boavita, Chiscas, Chita, Chivata, Corales, Cucaita, Guacamayas, Guateque, Guayata, Jerico, Raquira, Santana, Sativanorte, Soata, Socota, Somondoco, Sora, Susacon, Sutatenza, Tenza, Tinjaca, Ventaquemada, La Uvita a cada uno de los beneficiarios seleccionados, así como la entrega del kit de insumos agrícolas y herramientas a través de 500 actas de entrega realizadas en los municipios a cada uno de los beneficiarios seleccionados de los municipios: Almeida, Beteitiva, Boavita, Chiscas, Chita, Chivata, Corales, Cucaita, Guacamayas, Guateque, Guayata, Jerico, Raquira, Santana, Sativanorte, Soata, Socota, Somondoco, Sora		**X**		**INFORME DEL MES DE JULIO** **ACTAS DE ENTREGA DEL KIT DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y HERRAMIENTAS JULIO 2026.** **REPORTE TRANSPORTE JULIO 2026** **ACTAS DE ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS JULIO 2026** **Anexo 3**
Actividad 3: Capacitar en la cosecha y manejo eficiente del recurso hídrico para la productividad ante la variabilidad climática	Durante el periodo reportado no se reporta avance de dicha actividad		**X**		**N.A**
Actividad 4: Capacitar en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Gestión de la Inocuidad.	Durante el periodo reportado no se reporta avance de dicha actividad		**X**		**N.A**
Actividad 5. Fortalecimiento de procesos asociativos y estrategias de comercialización en pequeños productores.	Durante el periodo reportado no se reporta avance de dicha actividad		**X**		**N.A**
SUPERVISION					

Actividad 6. Realizar el apoyo a la supervisión.	Durante el periodo reportado se realizaron actividades de apoyo a la supervisión, las cuales consistieron en: 1. Coordinar el seguimiento y acompañamiento en cada una de las entregas de maquinaria e insumos correspondiente al desarrollo y ejecución del proyecto. 2. Velar por la debida ejecución administrativa, legal y financiera del contrato, Donde se realizó revisión de informes de avance de la sensibilizacion realizada. 3. Velar por que se cumplan las normas, especificaciones técnicas, procedimientos y demás conforme al documento técnico y las condiciones contratadas. Se efectuó verificación de la capacitación realizada en todos los municipios del proyecto a cada uno de los beneficiarios seleccionados. 4. Verificar el cumplimiento de metas contractuales dentro del tiempo, el número de productos entregables y el presupuesto previsto. Se realizó seguimiento al Plan Operativo establecido se realiza reporte de actividades en Gesproy. 5. Revisar y controlar la calidad de los informes, soportes, documentos y demás información de ejecución y avance elaborados y entregados por el contratista. 6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del equipo técnico y profesional contratado para la operación. Donde Se ejerció la revisión de soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social correspondiente. 7. Realizar visitas de verificación y seguimiento en campo. 8. Apoyar la elaboración de informes de supervisión y demás documentos exigidos por el supervisor y/o entes de control. Se realiza la elaboración de informe de supervisión para el mes de Junio del 2026 . De igual manera, se da alcance a solicitud de información realizada por entes de control.		X		

	9. Orientar y asesorar sobre el trámite de solicitudes relacionadas con los ajustes y modificaciones según sea el caso, de acuerdo a la normatividad vigente en el Sistema General de Regalías SGR. Se realiza orientación sobre el proceso de programación de actividades en Gesproy.				

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

INFORME TÉCNICO

El contrato N° 2376 de 2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA ANTE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN ELDEPARTAMENTO DE BOYACÁ BPIN 2025000050006" y acta de inicio del 06 de abril de 2026.

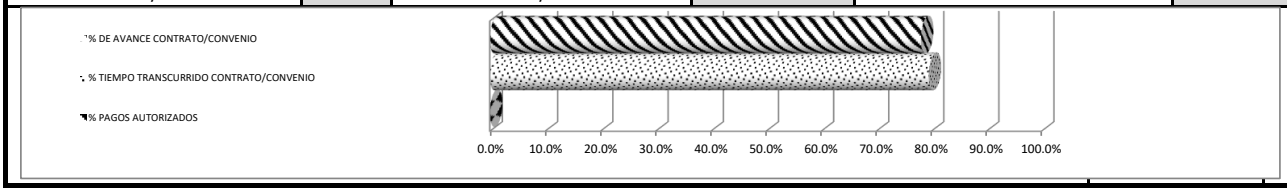
Actividad 1 "Realizar la transferencia de conocimiento técnico a la población objetivo para promover la intervención de los cultivos priorizados.", para el presente informe se realizaron las jornadas de sensibilización en los 40 municipios y 800 actas de compromiso firmadas de Chiscas, Guacamayas, Pesca, Tenza, Sutatenza, Ráquira, Chivatá, Briceño, Buenavista, Cucaita, Sora, Paya, Campohermoso, Paez, San Eduardo, Cienaga, Boavita, la Uvita, San Mateo, Sativanorte, Soata, Susacon, Coper, La Victoria, Muzo, Otanche, Almeida, Guateque, Guayata, Somondoco, Santana, Tinjaca, Ventaquemada, Busbanza, Corrales, Beteitiva, Chita, Jerico, Paz del Rio, Socota por parte de los beneficiarios seleccionados. Asi como la recepción de la documentación requerida para la participación en el proyecto. Dando por terminada la actividad.

Actividad 2: "Implementar el manejo sostenible de cultivos con vocación productiva para el fortalecimiento de la agricultura familiar y de comercialización" Para el presente informe reportado se ejecutó el rubro por concepto de talento humano por parte del equipo técnico; así como el servicio de transporte para el desplazamiento para la entrega de Motoazadas y equipos a través de 500 actas de entrega realizadas en los municipios de Almeida, Beteitiva, Boavita, Chiscas, Chita, Chivata, Corales, Cucaita, Guacamayas, Guateque, Guayata, Jerico, Raquira, Santana, Sativanorte, Soata, Socota, Somondoco, Sora, Susacon, Sutatenza, Tenza, Tinjaca, Ventaquemada, La Uvita a cada uno de los beneficiarios seleccionados, así como la entrega del kit de insumos agrícolas y herramientas a través de 500 actas de entrega realizadas en los municipios a cada uno de los beneficiarios seleccionados de los municipios: Almeida, Beteitiva, Boavita, Chiscas, Chita, Chivata, Corales, Cucaita, Guacamayas, Guateque, Guayata, Jerico, Raquira, Santana, Sativanorte, Soata, Socota, Somondoco, Sora, Susacon, Sutatenza, Tenza, Tinjaca, Ventaquemada, La Uvita; igualmente durante el presente periodo se entregaron 500 tanques en los municipios de Boavita, Campohermoso, Cienega, La Uvita, Otanche, Paez, San Eduardo, San Mateo, Sativanorte, Susacón y Tinjaca; igualmente durante el presente periodo se entregaron tanques en los municipios de Boavita, Campohermoso, Cienega, La Uvita, Otanche, Paez, San Eduardo, San Mateo, Sativanorte, Susacón y Tinjaca.

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**78.13%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**79.53%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**23,73%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Se informa que el valor presupuestado del proyecto fue de $ 23.069.995.735 por valor del Contrato 2376 de 2026 se estableció en **$22.690.645.936** Durante el periodo reportado el Consorcio Agro Resiliente Boyaca 2026 ha desarrollado las actividades según lo establecido en el cronograma presentado en el Plan Operativo. En ese sentido, durante el periodo del presente informe el contrato refleja un porcentaje de avance físico de **78.13 %** y un porcentaje de ejecución financiera de **79,53%**, distribuidos de la siguiente manera:

• La Actividad No. 1 "Realizar la transferencia de conocimiento técnico a la población objetivo para promover la intervención de los cultivos priorizados" por un valor **$ 400.857.678** Presenta una ejecucion de por concepto de alquiler de espacios como la entrega de Guía del formador a formadores y folletos para el proceso de sensibilizacion, con el correspondiente acompañamiento de la Mano de Obra Calificada por un valor de **$ 155,727,812.52** para el mes de Mayo y con el reporte de Abril el cual tuvo un total de **$ 210.850.289,23** presentando un total ejecutado de **$ 366.956.608,62** quedando un remanente de **$ 33.901.069,38**

Actividad No 2. "Implementar el manejo sostenible de cultivos con vocación productiva para el fortalecimiento de la agricultura familiar y de comercialización" por un valor total de **$ 21,263,547,540.00**; una jecución financiera para Abril **$ 18.996.198,48** y un valor de **$ 191,854,090.75** para el mes de **Mayo** por concepto de talento humano y servicio de transporte para un total de **$ 210.850.289,23;** Para el mes de **Junio** se ejecuto un total de de **$ 4,725,567,227.07;** para el mes de **Julio** se ejecutaron **$ 12.580.961.007.27** por concepto de talento humano y servicio de transporte y entrega de motoazadas, tanques, herramientas e insumos, quedando un saldo por ejecutar de **$ 3.746.169.016,43.**

• Actividad 6. "Actividad No. 6 Realizar la Administración del Proyecto", por un valor total **$ 252,324,616.00,** para el presente se ejecutaron **$ 27.264.905.15** mes de Abril, Mayo y Junio; para el mes de Julio se ejecuto un total de **$ 18.686.070.20** para un total ejecutado de **$ 100.480.785,65**, quedando un saldo por valor de **$ 151.843.830,35**

Bajo este contexto, la ejecución financiera acumulada de acuerdo a los informes de avance a la fecha de acuerdo a la ejecución de las actividades 2, 6 se ejecutaron **$ 4,752,832,132.22** para un total ejecutado de Abril, Mayo y Junio **$ 5.385.168.840.37;** en el mes de Julio se ejecuto un total de **$ 12.599.647.077.47** presentando un valor total por ejecutar de los valores presupuestados de **$ 4.705.830.018.16**

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	458100100916	FIDUCIA No.:		BANCO:	DAVIVIENDA
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:	DAVIVIENDA				
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	CUENTA DE AHORROS				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
Acta Parcial 1	**23,73%**	**1**	**09**	**2026**	**$ 5,385,168,840.37**
TOTAL					**$ 5,385,168,840.37**

INFORME JURÍDICO

Se realizó el seguimiento a las actividades asi como revision de los contratos tanto de personal como del servicio de transporte para la movilización y desplazamiento del equipo mínimo requerido.

OBSERVACIONES:

SARA LORENA VEGA FLOREZ
SUPERVISORA

JHON HENRY HERNANDEZ
Profesional Externo Apoyo a la Supervisión - Financiero

Sergio Nicolas Cardenas Quiroga
Profesional Externo Apoyo a la Supervisión - Juridica

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

Gobernación de Boyacá
Contratación
JUANA VIVIANA CORTES
FECHA 22-09-2026

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	**X**	**CONVENIO:**	
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	**X**
PARCIAL	**X**	**FINAL**	

INFORME No:	**5**	FECHA:	**7**	de	**SEPTIEMBRE**	de	**2026**				
PERIODO: DEL	**1**	de	**AGOSTO**	de	**2026**	AL	**31**	de	**AGOSTO**	de	**2026**
No. CONTRATO O CONVENIO	**CO1.PCCNTR.9352770/ 2376**	DE	**2026**	FECHA:	**6**	de	**ABRIL**	de	**2026**		
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 22,690,645,936.00**			RPC	**RP 3472 del 20 de marzo de 2026 - SPGR 2126 del 20 de marzo de 2026**						
REGISTRO BP y P No.	**2025000050006**										
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**CONSORCIO AGRO RESILIENTE BOYACA 2026 - R/L:R/L MARIA FERNANDA MONROY KAYE**										

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA ANTE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ BPIN 2025000050006

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SARA LORENA VEGA FLOREZ**

Teléfono: **PBX+(57) 608742 0150** Dirección: **Palacio de la Torre, Calle 20 No. 9 – 90**

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	**6**	**04**	**2026**
PLAZO INICIAL	**Doce (12) Meses**		
PLAZO CON ADICIONES	**N/A**		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	**5**	**04**	**2027**
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	**5**	**04**	**2027**

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio Contrato 2376	**6**	**04**	**2026**	**Doce (12) Meses**
Acta Parcial 1	**1**	**09**	**2026**	**Primer Pago ABRIL - MAYO Y JUNIO**
Acta Parcial 2	**17**	**09**	**2026**	**Segundo Pago JULIO - AGOSTO**

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
N/A			
N/A			
N/A			
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		**$ 0.00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
1	**Clausula Primera - Forma de Pago**	**1 06 2026**	FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales contra ejecución efectivamente acreditada, de conformidad con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas y la entrega efectiva de los bienes y/o rvicios objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado. Los pagos se efectuarán de manera proporcional al avance de ejecución contractual debidamente soportado, de acuerdo con el cronograma aprobado y conforme a los informes técnicos, administrativos, financieros y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ONTRATISTA. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Los trámites y documentos correspondientes al pago son responsabilidad del CONTRATISTA, por lo cual no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en central de cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007, DEL DERECHO A TURNO. PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanza les y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Así mismo se entienden incluidos los costos y gastos de transporte y entrega en cada uno de los lugares establecidos. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 DEL DERECHO DE TURNO. PARÁGRAFO TERCERO: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago. PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Dirección de Contratación, PARAGRAFO I: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago PARÁGRAFO II: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación y deberán ser visados por la supervisión del contrato. Para el pago de las facturas se deberá verificar el procedimiento en la oficina correspondiente, previo al momento de iniciar a tramitar la cuenta esto debido a la actualización constante de formatos y trámites. PARÁGRAFO III.- El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta en original y copia la cual debe cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, al concepto del bien o servicio que se está cobrando. PARÁGRAFO IV.- Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO V.- No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al DERECHO DE TURNO. PARÁGRAFO VI. - Para tramitar el último pago, el CONTRATISTA deberá aportar, además del informe correspondiente al último período, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación (Y/O LIQUIDACIÓN SEGUN EL CASO).
	Clausula segunda - Exigencia de Garantias	**1 06 2026**	CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS: modificar la exigencia de la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá contenía en la cláusula decima del contrato, el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos: A. EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el termino de duración del mismo y un (1) año más. Si el valor del contrato es superior a un millón de SMMLV el valor de esta garantía debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía permitirá al Departamento cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Departamento de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. B. EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma permitirá cubrir al Departamento de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. C. CALIDAD DEL SERVICIO, que cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por una cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el termino de duración del mismo y un (1) año más. D. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, que cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato, por una cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el termino de duración del mismo y un (1) año más. E. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El Contratista de conformidad con Decreto 1082 de 2015, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015. - Tomador o Afianzado: Contratista, - Beneficiarios: Terceros afectados y/o el Departamento de Boyacá. - Cuantía: El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, esto es, 5% del valor del Contrato. - Vigencia: Plazo de ejecución del contrato. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del Departamento, dentro del mismo término establecido para la garantía única. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía se requiere para garantizar ante el Departamento, las resultas económicas por los accidentes o incidentes inherentes a la actividad objeto del contrato y para prevenir cualquier demanda originada en el servicio. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales deberán ajustarse al valor final del contrato, según el Acta de Liquidación del mismo. En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía única por parte de La Dirección de Contratación del Departamento.

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	

CONSORCIO BOYACA AGROSOSTENIBLE					
Actividad 1. Realizar la transferencia de conocimiento técnico a la población objetivo para promover la intervención de los cultivos priorizados.	Para el presente informe ya se han realizado todas las jornadas de sensibilización en los 40 municipios y 800 actas de compromiso firmadas de Chiscas, Guacamayas, Pesca, Tenza, Sutatenza, Ráquira, Chivatá, Briceño, Buenavista, Cucaita, Sora, Paya, Campohermoso, Paez, San Eduardo, Cienaga, Boavita, la Uvita, San Mateo, Sativanorte, Soata, Susacon, Coper, La Victoria, Muzo, Otanche, Almeida, Guateque, Guayata, Somondoco, Santana, Tinjaca, Ventaquemada, Busbanza, Corrales, Beteitiva, Chita, Jerico, Paz del Rio, Socotá por parte de los beneficiarios seleccionados. Asi como la recepción de la documentación requerida para la participación en el proyecto. Dando por terminada la actividad.	**X**			**Actividad Cumplida en los meses de Abril y Mayo.**
Actividad 2. Implementar el manejo sostenible de cultivos con vocación productiva para el fortalecimiento de la agricultura familiar y de comercialización.	Para el periodo reportado se ejecutó el rubro por concepto de talento humano por parte del equipo técnico; así como el servicio de transporte para el desplazamiento para la entrega de Motoazadas, equipos y tanques a través de 100 actas de entrega realizadas en los municipios de Briceño, La Victoria, Muzo, Otanche, Paya, Chita Jericó, Socotá, Somondoco		**X**		**INFORME DEL MES DE AGOSTO** **ACTAS DE ENTREGA DEL KIT DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y HERRAMIENTAS AGOSTO 2026.** **REPORTE TRANSPORTE AGOSTO 2026** **ACTAS DE ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGOSTO 2026** **Anexo 3**
Actividad 3: Capacitar en la cosecha y manejo eficiente del recurso hídrico para la productividad ante la variabilidad climática	Durante el periodo reportado no se reporta avance de dicha actividad		**X**		**N.A**
Actividad 4: Capacitar en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Gestión de la Inocuidad.	Para el presente periodo se contrato el personal capacitador en BPA, asi como la generación de la guia de formador a formadores, con el contenido para multiplicar la Instrucción a otros formadores en el Departamento		**X**		**Contratos y soportes de del TH mes de AGOSTO de 2026** **Guia Generada para la realización de las mismas.** **Anexo 3**
Actividad 5. Fortalecimiento de procesos asociativos y estrategias de comercialización en pequeños productores.	Durante el periodo reportado no se reporta avance de dicha actividad		**X**		**N.A**
SUPERVISION					

Actividad 6. Realizar el apoyo a la supervisión.	Durante el periodo reportado se realizaron actividades de apoyo a la supervisión, las cuales consistieron en: 1. Coordinar el seguimiento y acompañamiento en cada una de las entregas de maquinaria e insumos correspondiente al desarrollo y ejecución del proyecto. 2. Velar por la debida ejecución administrativa, legal y financiera del contrato, Donde se realizó revisión de informes de avance de la sensibilizacion realizada. 3. Velar por que se cumplan las normas, especificaciones técnicas, procedimientos y demás conforme al documento técnico y las condiciones contratadas. Se efectuó verificación de la capacitación realizada en todos los municipios del proyecto a cada uno de los beneficiarios seleccionados. 4. Verificar el cumplimiento de metas contractuales dentro del tiempo, el número de productos entregables y el presupuesto previsto. Se realizó seguimiento al Plan Operativo establecido se realiza reporte de actividades en Gesproy. 5. Revisar y controlar la calidad de los informes, soportes, documentos y demás información de ejecución y avance elaborados y entregados por el contratista. 6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del equipo técnico y profesional contratado para la operación. Donde Se ejerció la revisión de soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social correspondiente. 7. Realizar visitas de verificación y seguimiento en campo. 8. Apoyar la elaboración de informes de supervisión y demás documentos exigidos por el supervisor y/o entes de control. Se realiza la elaboración de informe de supervisión para el mes de Junio del 2026 . De igual manera, se da alcance a solicitud de información realizada por entes de control.		X		

	9. Orientar y asesorar sobre el trámite de solicitudes relacionadas con los ajustes y modificaciones según sea el caso, de acuerdo a la normatividad vigente en el Sistema General de Regalías SGR. Se realiza orientación sobre el proceso de programación de actividades en Gesproy.				

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

INFORME TÉCNICO

El contrato N° 2376 de 2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA ANTE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN ELDEPARTAMENTO DE BOYACÁ BPIN 2025000050006" y acta de inicio del 06 de abril de 2026.

Actividad 1 "Realizar la transferencia de conocimiento técnico a la población objetivo para promover la intervención de los cultivos priorizados.", para el presente informe se realizaron las jornadas de sensibilización en los 40 municipios y 800 actas de compromiso firmadas de Chiscas, Guacamayas, Pesca, Tenza, Sutatenza, Ráquira, Chivatá, Briceño, Buenavista, Cucaita, Sora, Paya, Campohermoso, Paez, San Eduardo, Cienaga, Boavita, la Uvita, San Mateo, Sativanorte, Soata, Susacon, Coper, La Victoria, Muzo, Otanche, Almeida, Guateque, Guayata, Somondoco, Santana, Tinjaca, Ventaquemada, Busbanza, Corrales, Beteitiva, Chita, Jerico, Paz del Rio, Socota por parte de los beneficiarios seleccionados. Asi como la recepción de la documentación requerida para la participación en el proyecto. Dando por terminada la actividad.

Actividad 2: "Implementar el manejo sostenible de cultivos con vocación productiva para el fortalecimiento de la agricultura familiar y de comercialización" Para el periodo reportado se ejecutó el rubro por concepto de talento humano por parte del equipo técnico; así como el servicio de transporte para el desplazamiento para la entrega de Motoazadas, equipos y tanques a través de 100 actas de entrega realizadas en los municipios de Briceño, La Victoria, Muzo, Otanche, Paya, Chita Jericó, Socotá, Somondoco.

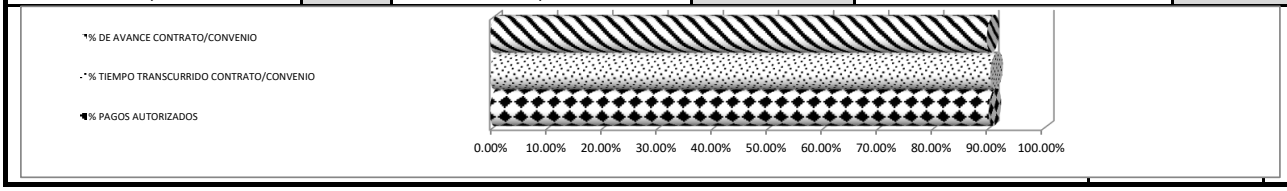
Actividad 4 "Capacitar en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Gestión de la Inocuidad", Para el periodo reportado se ejecutó el rubro por concepto de talento humano por parte del equipo instructivo y de diseño, los municipios capacitados fueron, Buenavista, Chiscas, Chivata, Cienega, Coper, Cucaita, Guacamayas, Pesca, Raquira, Santana, Soata, Sora, Sutatenza, Susacon, Tenza, Tinjaca, Ventaquemada, de acuerdo a la programación generada.

Actividad 6 "Actividad No. 6 Realizar la Administración del Proyecto", Para el periodo reportado se ejecutó el rubro por concepto de talento humano los cuales estan enfocados en la ejecución juridica, tecnica y logistica del proyecto.

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**90.09%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**90.72%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**90.41%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Se informa que el valor presupuestado del proyecto fue de $ 23.069.995.735 por valor del Contrato 2376 de 2026 se estableció en **$22.690.645.936** Durante el periodo reportado el Consorcio Agro Resiliente Boyaca 2026 ha desarrollado las actividades según lo establecido en el cronograma presentado en el Plan Operativo. En ese sentido, durante el periodo del presente informe el contrato refleja un porcentaje de avance físico de **90.09 %** y un porcentaje de ejecución financiera de **90.72%**, durante el periodo del presente informe el contrato refleja un porcentaje de pagos autorizados de **90.41**% distribuidos de la siguiente manera:

• La Actividad No. 1 "Realizar la transferencia de conocimiento técnico a la población objetivo para promover la intervención de los cultivos priorizados" por un valor **$ 400.857.678** Presenta una ejecucion de por concepto de alquiler de espacios como la entrega de Guía del formador a formadores y folletos para el proceso de sensibilizacion, con el correspondiente acompañamiento de la Mano de Obra Calificada por un valor de **$ 155,727,812.52** para el mes de Mayo y con el reporte de Abril el cual tuvo un total de **$ 210.850.289,23** presentando un total ejecutado de **$ 366.956.608,62** quedando un remanente de **$ 33.901.069,38**

Actividad No 2. "Implementar el manejo sostenible de cultivos con vocación productiva para el fortalecimiento de la agricultura familiar y de comercialización" por un valor total de **$ 21,263,547,540.00**; una jecución financiera para Abril **$ 18.996.198,48** y un valor de **$ 191,854,090.75** para el mes de **Mayo** por concepto de talento humano y servicio de transporte para un total de **$ 210.850.289,23;** Para el mes de **Junio** se ejecuto un total de de **$ 4,725,567,227.07;** para el mes de **Julio** se ejecutaron **$ 12.580.961.007.27** por concepto de talento humano y servicio de transporte y entrega de motoazadas, tanques, herramientas e insumos, para el mes de **Agosto** se ejecutaron **$ 2.381.243.924,67** por concepto de talento humano y servicio de transporte y entrega de motoazadas, tanques, herramientas e insumos quedando un saldo por ejecutar de **$ 1.364.925.091.76.**

Actividad No 4 "Actividad No. 4. Capacitar en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Gestión de la Inocuidad", por un valor total de **$ 257.972.034,00**; para el mes de **Agosto** tuvo una ejecución de **$ 128.990.458,60,** queando un saldo por ejecutar de **$ 128.990.458,60.**

• Actividad 6. "Actividad No. 6 Realizar la Administración del Proyecto", por un valor total **$ 252,324,616.00,** para el presente se ejecutaron **$ 27.264.905.15** mes de Abril, Mayo y Junio, con un tottal ejecutado de **$ 81.794.715,45**; para el mes de Julio se ejecuto un total de **$ 18.686.070.20,** para el mes de Agosto una ejecución total de **$ 18.686.070.20** para un total ejecutado de **$ 119.166.855,85**, quedando un saldo por valor de $ **133.157.760,15**

Bajo este contexto, la ejecución financiera acumulada de acuerdo a los informes de avance a la fecha de acuerdo a la ejecución de las actividades 2, 6 se ejecuto de Abril, Mayo y Junio **$ 5.385.168.840.37;** en el mes de Julio se ejecuto un total de **$ 12.599.647.077.47,** en el mes de **Agosto** se ejecuto un total de **$ 2.528.920.453,47** presentando un valor total por ejecutar de los valores presupuestados de **$ 2.176.909.564,69**

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	**458100100916**	FIDUCIA No.:		BANCO:	**DAVIVIENDA**
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:	**DAVIVIENDA**				
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	**CUENTA DE AHORROS**				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
Acta Parcial 1	**23.73%**	**1**	**09**	**2026**	**$ 5,385,168,840.37**
Acta Parcial 2	**66.67%**	**17**	**09**	**2026**	**$ 15,128,567,530.94**
TOTAL					**$ 20,513,736,371.31**

INFORME JURÍDICO

Se realizó el seguimiento a las actividades asi como revision de los contratos tanto de personal como del servicio de transporte para la movilización y desplazamiento del equipo mínimo requerido.

OBSERVACIONES:

SARA LORENA VEGA FLOREZ
SUPERVISORA

JHON HENRY HERNANDEZ
Profesional Externo Apoyo a la Supervisión - Financiero

Sergio Nicolas Cardenas Quiroga
Profesional Externo Apoyo a la Supervisión - Juridica

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

Gobernación de Boyacá
Contratación
JUANA VIVIANA CORTES
FECHA 22-09-2026